



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00089706- -UNC-ME#OAC

---

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00089480-UNC-OAC#REC (orden 2), con la que el Observatorio Astronómico de Córdoba eleva su Resolución 14/21 (orden 3), en la que solicita que se renueve: (Art. 1°) la designación interina de la Sra. Dra. MARIANA ANDREA CÉCERE (Leg. 42.517) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y (Art. 2°) la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), todo del 1° de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a los órdenes 4 y 21 se ha agregado la documentación requerida para el caso;

Lo informado por la Dirección General de Personal a los órdenes 13 y 15 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 17;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 49. Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en el Observatorio Astronómico de Córdoba a la Sra. Dra. MARIANA ANDREA CÉCERE (Leg. 42.517) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de abril de 2021 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercer transitoriamente funciones de mayor jerarquía a la Sra. Dra. MARIANA ANDREA CÉCERE (Leg. 42.517) en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) del Observatorio Astronómico de Córdoba, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022,

y justificarle en los mismos términos sus inasistencias a dichas funciones entre el 1° de abril de 2021 y el día de ayer, todo con cargo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Cécere, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*